REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE EL TABO
DIDECO

1280

DECRETO ALCALDICIO Nº 1 8 MAR 2024
EL TABO,
VISTOS; Estos Antecedentes.

1. El Memorándum N° **229,** de fecha 24 de Enero 2024, con V° B° Sr. Alcalde, Don Alfonso Muñoz Aravena, para aprobar actualización del Reglamento de Becas Deportivas año 2024.
2. Decreto Alcaldicio N°2140 de fecha 30 de Junio 2021, por el cual asume como Alcalde Titular de la Comuna de El Tabo Don Alfonso Muñoz Aravena.
3. Decreto Alcaldicio N° 01 de fecha 02 de Enero 2024, donde se establece subrogancia del Secretario Municipal, Don Patricio Lagos Cortés
4. Decreto Alcaldicio N° 5599 de fecha 14 de diciembre 2023, donde se aprueba el Presupuesto Municipal 2024.
5. Lo contemplado en el artículo Nº 5 y Nº 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

DECRETO:

1. **APRUEBESE Y REGULARICESE** Actualización del Reglamento de Becas Deportivas año 2024, del Programa Deportes, perteneciente a la Dirección de Desarrollo Comunitario, de la Comuna El Tabo.

2. **APRUEBESE** llamado a postulación a partir de la fecha establecida en el Reglamento de Becas Deportivas año 2024

3. **IMPUTESE** el gasto a la cuenta 215-24-01-007-000-000 "Asistencia social a personas naturales" del presupuesto municipal vigente.

4. **GIRESE** cheques nominativos a nombre de los Deportistas de Proyección, Destacados y de Alto Rendimiento y/o tutores de menores de edad.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DÉSE CUENTA, REGÍSTRESE Y HECHO ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE EL TABO
SECRETARIO MUNICIPAL

PATRICIO LAGOS CORTES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

I. MUNICIPALIDAD DE EL TABO
ALCALDE

ALFONSO MUÑOZ ARAVENA
ALCALDE

DISTRIBUCION:
*Alcaldía, *Secretaría Municipal, *Control, *Finanzas, *Transparencia, * DIDECO, *Jefatura Prog. Sociales, Prog. Deportes.
AMA/PLC/KAC/MFM/OCG/CGG/COV/jgo